

Convención sobre las Especies Migratorias

Cristina Morales¹

La finalidad de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (**CMS** o Convención de Bonn) es contribuir a la conservación de las especies terrestres, marinas y aviarias de animales migratorios a lo largo de su área de distribución. La Convención fue firmada en 1979.

¿Por qué una Convención sobre Especies Migratorias?

Las especies la vida silvestre no reconocen fronteras ni leyes; tampoco pertenecen a un solo país, porque utilizan una serie de sitios a lo largo de sus rutas de migración. Son recursos biológicos compartidos a nivel global y están sujetos a diversas amenazas sus hábitats o las especies mismas en sus sitios de reproducción, áreas de invernada y en los puntos de descanso a lo largo de sus rutas migratorias. Esto las convierte en un grupo particularmente frágil, que necesita de acciones concertadas entre los países que las comparten para poder conservarlas. Son parte del patrimonio genético mundial y están insertas en una compleja relación entre ecosistemas y otras especies animales, las que aun no están bien estudiadas; además, aportan beneficios para la humanidad. Son, también, consideradas uno de los mejores indicadores biológicos, pues su comportamiento poblacional da una clara predicción del cambio climático y del estado del medio ambiente.

Aun cuando existen otras convenciones que promueven la conservación de la naturaleza, la **CMS** es la única que se avoca al tema específico de la migración. Las demás convenciones tienen un enfoque mucho más global. Así, por ejemplo, **RAMSAR** es para los humedales y **CITES** se refiere al comercio internacional de especies.

Las especies migratorias

En el mundo existen unas 8 a 10 mil especies migratorias. De ellas, 117 están actualmente en peligro de extinción; en su gran mayoría son aves, pero también existen antílopes, camellos, vicuñas, incluso murciélagos e insectos. Los principales grupos en los que se enfoca la **CMS**, y con los cuales lleva a cabo actividades de conservación, son aves, mamíferos terrestres, mamíferos marinos, tortugas marinas, peces e insectos.

¿Cómo funciona la CMS?

Es una plataforma de cooperación intergubernamental integrada al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Fue firmado en Alemania en 1978 y está regulada por los gobiernos Partes. Es administrada por la Secretaría de la Convención. La Secretaría desarrolla y promueve acuerdos, servicios, apoyo y supervisa investigaciones. Existe una Secretaría en Bonn y otra en Nairobi. Los países Parte trabajan a través de vínculos con acuerdos internacionales, así como con otras Organizaciones No Gubernamentales a fin de propiciar el desarrollo sostenible y la conservación de las especies migratorias.

Desde la entrada en vigor de la Convención, el 1 de noviembre de 1983, la cantidad de miembros aumentó de manera constante. Al 1 de octubre de 2008 eran

¹Coordinadora del Programa Especies. Asociación Guyra Paraguay.

110 países de África, América Central y del Sur, Asia, Europa y Oceanía. Trabaja de manera coordinada con las otras convenciones internacionales de conservación como **RAMSAR**, el Convenio de Biodiversidad, **CITES**, Patrimonio Mundial y la Ley del Océano, entre otras.

¿Cuál es la estructura de la CMS?

Los principales órganos de la CMS son la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente y el Consejo Científico. La Conferencia de las Partes es el órgano donde se toman las decisiones y está conformado por los puntos focales de cada país. El Comité Permanente es el que brinda asesoría en asuntos políticos y administrativos; está formado por diversos grupos de trabajo específicos. Al Consejo Científico lo integran los consejeros en esta área de cada país y sus funciones son emitir dictámenes técnicos y científicos. Este Comité se reúne cada dos años para analizar cuáles son las especies en peligro de extinción e incluir especies dentro de la lista de la Convención. También identifica los proyectos que deben ser ejecutados.

¿Cuáles son las herramientas que tiene la CMS para trabajar con los países?

Las Partes en la **CMS** colaboran para contribuir a la conservación de las especies y sus hábitats, disponiendo una protección estricta de las especies migratorias en peligro, las cuales están enumeradas en el Apéndice I de la Convención. Concertan Acuerdos multilaterales para la conservación y el aprovechamiento racional de las especies migratorias incluidas en el Apéndice II; y realizan trabajos de investigación conjuntos.

El Apéndice II menciona a las especies migratorias que requieren Acuerdos de cooperación, en el marco de la **CMS**, o que se verían particularmente beneficiadas como resultado de su concertación. Estos pueden variar desde tratados vinculantes hasta Memorandums de acuerdo, menos formales. Los Acuerdos formales deberían prever: la elaboración de planes coordinados de aprovechamiento racional y conservación de la especie; disposiciones para la conservación y restauración de su hábitat; el control de los factores que obstaculizan la migración; actividades de cooperación en investigación y seguimiento; y campañas de educación pública e intercambio de información entre las Partes interesadas.

Un ejemplo regional en América Latina son los Memorandums de entendimiento para la conservación del “Cauquen de cabeza colorada”, firmados por Argentina y Chile, y el acuerdo para la Conservación de Especies Migratorias de Pastizales del Cono sur, firmado por Paraguay, Brasil, Uruguay y Argentina.

Cooperación con otras iniciativas internacionales

La **CMS** tiene acuerdos de cooperación con otras iniciativas y **ONG** internacionales como **UICN**, BirdLife Internacional, Wetlands Internacional, Programa Hombre y Biosfera, la Iniciativa para la Conservación de las Especies Migratorias del Hemisferio Occidental (**WHMSI**) y la Red Hemisférica de Reserva para Aves Playeras.

¿Cuáles son las ventajas para un país que forma parte de la CMS?

La **CMS** puede servir como un instrumento legal internacional para el manejo de especies amenazadas. La participación en la Convención ayuda a asegurar, por parte de los países que comparten su área de distribución, el uso sustentable de dichas especies. El enfoque flexible de la **CMS** permite a los que desean continuar con la utilización sostenible de algunas especies migratorias, listar de forma separada poblaciones amenazadas en el Apéndice I (y Apéndice II). Así, listando una especie

en particular en el Apéndice I, se crea cierta obligación en los países que conforman el área de distribución donde las acciones son más urgentes, lo cual no quiere decir que se deban aplicar en lugares donde las poblaciones son saludables.

Un país, al formar parte de la **CMS**:

-Demuestra su compromiso con la conservación, incluyendo el uso sustentable de las especies migratorias a escala global.

-Fortalece su capacidad legal y técnica para utilizar recursos naturales en una manera sustentable, al mismo tiempo que asegura su conservación para beneficio de las generaciones futuras.

-Se beneficia de la cooperación con otros países que comparten las mismas especies o que experimentan desafíos de conservación similares.

-Mejora su acceso a tecnologías y datos relevantes y se beneficia de un intercambio regular de información y experiencia.

-Posee mandato, incluyendo derecho de voto, participando en las Conferencia de las Partes, donde se toman las decisiones en cuestiones importantes como la asignación de recursos financieros, la preparación de programas de trabajo trianuales, la adopción de regulaciones de procedimiento, así como resoluciones y recomendaciones específicas.

Además, es elegible para participar en el trabajo de varios otros órganos de la Convención, como el Consejo Científico, el Comité Permanente y sus grupos de trabajo.